CONTRATO N° 01/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA DE PVC E INSUMOS"- ID N° 356763

Entre la MUNICIPALIDAD Eusebio Ayala, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE GRUPO EMPRESARIAL COMERCIAL** con RUC Nº 2888010-2 domiciliada en Avda. 25 de Agosto c/Concordia de la Ciudad de Ciudad de Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA DE PVC E INSUMOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones Jurídicas que regula el relacionamiento entre la **MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR** para la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA DE PVC E INSUMOS".**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Pólizas de seguros exigidas en el PBC
h) Especificaciones Técnicas del presente llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GCE Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios RUC: 2888010-2 Tel.: 061-500 883 / 097-100 384

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA INTENDENCIA MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356763.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2019 **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE IMPRESORA DE PVC E INSUMOS"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3652/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Provisión instalación y configuración de impresora de PVC e insumos	Evolis	Francia	Unidad	1	19.850.000	19.850.000
TOTAL								19.850.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Municipalidad de Eusebio Ayala**

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTERVENCIÓN MUNICIPAL

GCH Distribución Representaciones Servicios Grupo Comercial Empresarial RUC: 2088010-2 Tel.: 061-506 663 / 0971-100 384

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil diez y nueve.

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Elodia Girett Aquino
Intendente Municipal

GCE Distribución Representación Servicio
Grupo Comercial Empresarial
Ruc: 80000010-4 Tel: 021-505 885/1871-100 384
Roberto Rodríguez Arias
Provedor